



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO
SUBÁREA DE URBANISMO
SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Expte. 2679/2018
EFC/acb

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE DAOIZ Y VELARDE, 79 DE LEON: APROBACIÓN INICIAL. EXPTE 2679/2018 GD

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2018, se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Estudio de Detalle en el emplazamiento de referencia, promovido por MANUEL FERNANDEZ FRANCO S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo, para que durante el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal, pueda consultarse toda la documentación relacionada con el expediente en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, sito en la Plz. Don Gutierre, nº 2 (Palacio Don Gutierre), planta 1ª, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios en el Registro General de este Ayuntamiento, planta baja del edificio sito en Ordoño II, nº 10, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y el sábado en horario de 9,00 a 13,00 horas. Las alegaciones y reclamaciones también podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 4º del artº 16 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el documento podrá ser consultado en la página Web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es) en la siguiente ubicación: Tu Ayuntamiento, Urbanismo, Otros documentos de planeamiento, documentos en INFORMACIÓN PÚBLICA. Se transcribe seguidamente la parte dispositiva del acuerdo de referencia:

“... SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela situada en el nº 79 de la calle Daoiz y Velarde, promovido por MANUEL FERNANDEZ FRANCO, S.L., que tiene como objeto llevar a cabo una reordenación del volumen edificable con respecto a las condiciones de ordenación detallada contenidas en la normativa urbanística, consistente en la elevación de plantas hasta alcanzar la altura de baja más cuatro (B+4), en orden a la igualación de cornisas y ocultación de medianerías. A estos efectos se reduce, en la proporción necesaria, el fondo previsto de

ordenanza en las diversas plantas, a fin de permitir la compensación de volumen correspondiente, sin que se dé lugar a un incremento de edificabilidad.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

FIRMADO DIGITALMENTE
EL ALCALDE,

P.D. LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURAS

Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2015 y 26 de julio de 2018
(B.O.P. de León nº 115 de 19 de junio de 2015 y 144 de 31 de julio de 2018)

HASH DEL CERTIFICADO:
C052F746800027126C6DE7B675DF910E35D638FC

FECHA DE FIRMA:
21/09/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Ana María Franco Astorgano

Código Seguro de Verificación: 450711DDOC27998FC4F712BCA4E83
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es>